

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

**1985** *Corrección de errores a las Enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, adoptadas en Manila el 28 de octubre de 2017.*

Advertido error en el texto de las Enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, adoptadas en Manila el 28 de octubre de 2017, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 27 de septiembre de 2018, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

– Página 92880.

Donde dice:

Nombre común	Nombre científico	Apéndice(s)	Especificaciones
Foca del Caspio.	<i>Pusa caspica I and.</i>	II	

Debe decir:

Nombre común	Nombre científico	Apéndice(s)	Especificaciones
Foca del Caspio.	<i>Pusa caspica.</i>	I y II	